



## **RESOLUCIÓN O. N° 264/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 185, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lo Espejo

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Lo Espejo

**SANTIAGO**, 06 de Octubre 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 185, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lo Espejo, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LO ESPEJO**

Comuna de Lo Espejo

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 23

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 46

Consejeros Regionales: 50

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lo Espejo
---------	-----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO AV. SALVADOR ALLENDE	BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE CON GUANAJUATO	3	1	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LA FERIA	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE FRENTE A PASAJE LA CALERA	3	1	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE	AV. LO OVALLE SUR CON AZTECA	3	1	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO LEBRELES	LEBRELES SUR CON PÍO XII	3	1	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL LAS TORRES	DIAGONAL LAS TORRES SUR CON PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA DESPUÉS DE ACCESO PEATONAL	3	1	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO DON MIGUEL ÁNGEL	DON MIGUEL ÁNGEL PONIENTE FRENTE A	3	1	1	1

		PASAJE DON JAIME				
7	PARQUE AV. CERRILLOS-NUEVE SUR	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A PASAJE NUEVE SUR	3	1	1	1
8	PARQUE AV. CERRILLOS-VEINTITRÉS SUR	AV. CERRILLOS PONIENTE CON PASAJE VEINTITRÉS SUR	3	1	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCIO - CORONA AUSTRAL	AV. AMÉRICO VESPUCIO NORTE (VEREDA SUR) FRENTE A PASAJE CORONA AUSTRAL	3	1	1	1
10	PLAZA EN LA HABANA	LA HABANA PONIENTE CON DIECINUEVE SUR	3	1	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO GUADALAJARA	GUADALAJARA NORTE CON ACAPULCO	3	1	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO JORGE GUERRA SQUELLA	JORGE GUERRA SQUELLA ORIENTE CON CENTENARIO	3	1	1	1
13	PLAZA LA SIERRA - ASTABURUAGA	ASTABURUAGA FRENTE A PASAJE SANTA ANA	3	1	1	1
14	PLAZA CARLOS DITTBORN	CARLOS DITTBORN NORTE CON PASAJE 38	3	1	1	1
15	PLAZA EN AV. SALVADOR ALLENDE - CINCO OTE.	AV. SALVADOR ALLENDE SUR CON CINCO ORIENTE	3	1	1	1
16	PLAZA DIAGONAL LAS TORRES	DIAGONAL LAS TORRES NORTE CON CALLE 4	3	1	1	1
17	PLAZA AUGUSTO D'HALMAR	ANTONIO SMITH (INTERIOR PLAZA) CON	3	1	1	1

		AUGUSTO D'HALMAR				
18	PLAZA GIL DE CASTRO	AV. GABRIELA MISTRAL ORIENTE CON PASAJE GERÓNIMO LAGOS	3	1	1	1
19	PLAZA PEDRO PRADO	AUGUSTO D'HALMAR CON SAMUEL LILLO	3	1	1	1
20	PLAZA DON RAMÓN	DON RAMÓN PONIENTE CON AV. LO ESPEJO	3	1	1	1
21	ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCCIO	AV. AMÉRICO VESPUCCIO SUR (COSTADO SUR) DESPUÉS DE ACCESO AL NORTE DE AUTOPISTA CENTRAL	3	1	1	1
22	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS	AV. CERRILLOS PONIENTE CON BUENAVENTURA (DESPÚES DE ENTRADA A COMISARÍA)	3	1	1	1
23	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEO	PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEO NORTE CON GUANAJUATO	3	1	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with a small star on the left side. Below the stamp, the name and title "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold, black, uppercase letters.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Lo Espejo
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.